Soluciones Integrales en Archivo
Nit: 900.138.807-5

Manizales, 29 de septiembre de 2025

Doctor
RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN
Contralor Municipal
Rionegro, Antioquia

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de solicitar se sirvan prorrogar el plazo del contrato CMR-SG04-046-2024 suscrito entre la Contraloría Municipal de Rionegro y Soluciones Integrales en Archivo S.A.S. cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la realización y/o actualización de los diferentes instrumentos archivísticos de la Contraloría Municipal de Rionegro – CMR.

1. El pasado 24 de julio del presente año se radicaron nuevamente y por tercera vez, las tablas de retención documental de la Contraloría de Rionegro en el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Antioquia, , Antioquia, dando cumplimiento a los ajustes solicitados en el Informe Técnico No. 2, recibido 10 de junio de 2025 sobre la revisión de la TRD Contraloría Municipal de Rionegro, emitidos por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, como respuesta al radicado 202500000217 de solicitud de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, donde se concluye que las Tablas de Retención Documental – TRD, aún no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de convalidación.

 Por tal motivo nos encontramos a la espera de respuesta del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, por lo que debemos esperar los tiempos establecidos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024. “Artículo 5.1.2.4. Término para la evaluación técnica. Las instancias competentes tendrán un plazo máximo de hasta sesenta (60) días hábiles, para evaluar y emitir Informe Técnico de Evaluación, sobre las Tablas de Retención Documental – TRD que le sean presentadas para convalidación. Este término inicia desde el día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación de tales instrumentos archivísticos”.

Cll 11B No. 4D-34 Int. 1407 Edi. Centriko, Manizales.
Teléfono: 3128319952
E-mail: solucionesintegralesenarchivo@gmail.com

2. En el cumplimiento de las obligaciones contractuales está pendiente finalizar el proceso de convalidación de las TRD para poder implementar según Acuerdo 001 de 2024.

La solicitud se realiza por un periodo de dos (2) meses calendarios contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

MARISELA HERRERA CARDONA
Representante Legal
Soluciones Integrales en Archivo S.A.S.
Nit: 900.138.807-5
Contratista

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE INFORME	007	ES EL INFORME FINAL SI__NO___X
FECHA DEL INFORME	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S	
NIT/ CÉDULA	900.138.807-5	
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ALEJANDRO MORALES	
CEDULA REPRESENTANTE	75.080.242	
CONTRATANTE	CONTRALORÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR	
NÚMERO DEL CONTRATO	CMR-SG04-046-2024	
PLAZO DE EJECUCIÒN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA MARCACIÓN DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2024	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 35.700.000)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 35.700.000)	
Nº DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	094-2024	
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL – COMPROMISO	317-2024	

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.1 PERIODO DE SUPERVISIÓN [1]

PERIODO	N/A

2.2 ¿El expediente físico o electrónico del contrato se encuentra completo y actualizado?

SI ____X_____ NO_____

2.3 ¿El contrato presenta aprobación de garantías en caso de exigirse?

SI ____X_____ NO_____

2.4 NOVEDADES

FECHA DE ADICIÓN	XX
VALOR DE ADICION	XX

[1] *En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende varias fechas en las que las labores se llevaron a cabo*

Nº DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – ADICION	XX
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL - ADICION	XX
FECHA DE PRÓRROGA	XX
PERIODO PRORROGADO	XX
FECHA DE SUSPENSIÓN	XX
FECHA DE REINICIO	XX
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	XX
FECHA DE TERMINACIÒN ANTICIPADA	XX
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO	XX
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XX
VALOR POR LIBERAR	XX

2.5 Seguridad Social

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, conforme al Nº PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL:, detallado de la siguiente manera:

El contratista presenta seguridad social	Si	**X**		
	No			
PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
		Certificado de Representante Legal		N/A
Planilla número	N/A			
Período de Cotización	N/A	Certificado de Revisor Fiscal		N/A
Fecha de pago				
Valor base de cotización				
Salud				
ARL				
Pensión				
ARL tipo de riesgo	N/A	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		N/A
	N/A	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		N/A
	N/A	Período de Cotización	Noviembre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	31754380	

[2] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO		
ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA (%)		**No plica**
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:		
Obligaciones contractuales	**Actividades desarrolladas por e contratista**	**Producto o medio de verificación (evidencia**
Cumplir a cabalidad con los entregables descritos anteriormente en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.	**No aplica**	**No aplica**
El contratista desde la fecha de inicio del contrato hasta el final de su ejecución deberá reportar un avance mensual, el cual se soportará con los documentos entregables establecidos en las especificaciones técnicas.	**No aplica**	**No aplica**
Proyección de los Actos Administrativos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	**No aplica**	**No aplica**
Presentación de las tablas de retención documental ante el órgano competente de la entidad para su aprobación.	**No aplica**	**No aplica**
Presentación de las tablas de retención documental, aprobadas por la entidad, ante el Consejo Departamental de Archivo para su debida convalidación.	**No aplica**	**No aplica**
Respuesta a las observaciones emitidas por el Consejo Departamental de Archivos, sobre las Tablas de Retención Documental de manera óptima, cuantas veces sea necesario hasta su convalidación.	**No aplica**	**No aplica**

Brindar acompañamiento técnico a la entidad en caso de requerir el mismo, para efecto de la convalidación de las tablas de retención documental en el Consejo Departamental de Archivo.	**No aplica**	**No aplica**
Capacitación y acompañamiento a la Contraloría Municipal de Rionegro y sus colaboradores en cuanto a temas y asuntos de Gestión Documental una vez construidos los instrumentos archivísticos.	**No aplica**	**No aplica**
Reestructuración de los procesos y procedimientos del área de gestión documental de la Contraloría de acuerdo con la normatividad vigente.	**No aplica**	**No aplica**
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas y sus entregables	**No aplica**	**No aplica**
Cumplir con el equipo de trabajo solicitado presentando por cada profesional hojas de vida, tarjetas profesionales (si aplica) certificados de experiencia, diplomas y/o actas de grado conforme al requisito solicitado en la especificación técnica	**No aplica**	**No aplica**
Asistir a las reuniones que se realicen en la entidad para la ejecución del proyecto con el coordinador que se crea para el seguimiento de la ejecución.	**No aplica**	**No aplica**
Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	**No aplica**	**No aplica**
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones		

constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	**No aplica**	**No aplica**
Informar el avance contractual con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimiento en la programación del contrato, tomar las medidas correspondientes y de ser necesario reprogramar las actividades con previa aprobación del supervisor del contrato.	**No aplica**	**No aplica**
Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades debidamente ejecutadas a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiera demandado inicialmente la ejecución correcta del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del contrato.	**No aplica**	**No aplica**
Asumir por su cuenta el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	**No aplica**	**No aplica**
Los informes finales de cada uno de los entregables deberán ser presentados con firma de los profesionales que intervinieron en la ejecución del respectivo entregable y avalados por el director o coordinador del proyecto.	**No aplica**	**No aplica**
Hacer las correcciones, y ajustes, las modificaciones y adiciones entre otros, a los Documentos archivísticos y tabla de retención documental los cuales deberán ser evaluadas por el Consejo Departamental de	**No aplica**	**No aplica**

archivos hasta que se consiga la convalidación.		
Disponer mediante contratación, del personal que a juicio de la supervisión se requiera para hacer las correcciones, los ajustes y las modificaciones y adiciones entre otros anteriormente mencionadas.	**No aplica**	**No aplica**

FORMA DE PAGO:

ENTREGABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**PORCENTAJE DE PAGO**
1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS PRODUCTOS ENTREGABLES . Matriz de análisis sobre cada uno de los elementos evaluados en el diagnóstico integral de archivos. 2. Informe de resultados y análisis estadístico.	**No aplica**
2. PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. **PRODUCTOS ENTREGABLES** 1. Diagnóstico de intervención del Programa de Gestión documental 2. Documento maestro con los requerimientos técnicos del PGD 3. Programa de normalización de formas y formularios electrónicos 4. Programa de documentos vitales o esenciales 5. Programa de gestión de documentos electrónicos 6. Programa de archivos descentralizados 7. Programa de reprografía 8. Programa de documentos esenciales 9. Programa de plan institucional de capacitación 10. Programa de auditoría y control	

3.BANCO TERMINOLÓGICO PRODUCTOS ENTREGABLES Documento maestro del Banco Terminológico **4.TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRODUCTOS ENTREGABLES** **1.** Encuestas documentales a las oficinas productoras y unidades documentales. **2.** Organigrama vigente codificado **3.** Cuadro de clasificación documental específico y general **3.1** El Cuadro de Clasificación Documental permite identificar y clasificar los documentos y relacionarlos con las funciones y procesos llevados a cabo dentro de la Contraloria de Rionegro, para poder gestionarlos eficiente y eficazmente. **3.2** Clasificación de documentos: consiste en la clasificación y organización de los documentos generados por la Institución. Lo compone los siguientes pasos: **3.3** Estudio de la institución productora. Se debe abordar a partir de 3 aspectos: la historia institucional; el contexto normativo y la estructura orgánica **3.4** Identificación de funciones de la institución productora. Constituyen la base del sistema de clasificación de documentos **3.5** Identificación y análisis de tipos documentales. Consiste en la identificación de los tipos documentales que genera la institución. **3.6** Identificación de series documentales. Entendidas como el conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Se debe identificar la relación que existe entre el ejercicio de una actividad y la creación de determinados documentos. **3.7** Organización de series en el cuadro de clasificación. Sistematizar la información recolectada con base a los criterios definidos. **3.8** Codificación. Asignar un código a cada uno de los niveles establecidos. Este código, debe ser único y permitirá establecer la relación entre cada uno de los documentos y expedientes con las actividades y funciones que les han dado origen.	**No aplica**

3.9 Aprobación del cuadro de clasificación. Debe ser presentado y aprobado por el comité Interno de Archivo de la Contraloría Municipal de Rionegro **4.** Fichas de valoración por serie documental con diagrama de flujo. **5.** Acta de aprobación de las Tablas de Retención Documental. **6.** Proyección de actos administrativos de aprobación e implementación. **7.** Memoria descriptiva de acuerdo con los requisitos normativos del acuerdo 004 de 2019 **8.** Manual de Aplicación de las Tablas de Retención Documental: este manual comprende tres aspectos: **8.1** Organización de documentos físicos. **8.2** Organización de documentos electrónicos (incluidos correos electrónicos). **8.3** Transferencias documentales físicas y electrónicas desde los Archivos de Gestión (oficinas) como desde el Archivo Central al Archivo Histórico. Informe de gestión.	
5.SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN. PRODUCTOS ENTREGABLES 1. Programa de capacitación y sensibilización 2. Programa de inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas. 3. Programa de saneamiento ambiental: limpieza, desinfección, desratización y desinsectación. 4. Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales. 5. Programa de prevención y emergencias y atención de desastres 6. Programa de almacenamiento y realmacenamiento. 7. Implementación del plan de conservación documental. **6.REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN. PRODUCTOS ENTREGABLES** . Base de datos con los registros de Activos de información Informe de gestión INFORMACIÓN **7.ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA** **PRODUCTO ENTREGABLES** Actualización de matriz de índice de información clasificada y reservada,	**No aplica**

4. **INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS		
CONCEPTO	**DETALLE**	**VALOR**
No aplica	No aplica	**No aplica**
VALOR DE PAGOS ACUMULADOS (INCLUYE PAGO ACTUAL)		**No aplica**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		**No aplica**

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO

¿Conoce usted si el contratista durante el periodo ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades?

SI _____ NO___no se encuentra inmerso

¿Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecieron siempre en la misma condición?

SI _____x_____ NO_____

¿Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos?

SI _____x_____ NO_____

¿Se ha materializado alguno de los riesgos identificados?

SI _____ NO ____X____

6. OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS

Teniendo en cuenta el oficio enviado por el Representante Legal de Soluciones Integrales en Archivo S.A.S del 29 de septiembre de 2025, donde se argumenta lo siguiente:

El pasado 24 de julio del presente año se radicaron nuevamente y por tercera vez, las tablas de retención documental de la Contraloría de Rionegro en el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Antioquia, , Antioquia, dando cumplimiento a los ajustes solicitados en el Informe Técnico No. 2, recibido 10 de junio de 2025 sobre la revisión de la TRD Contraloría Municipal de Rionegro, emitidos por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, como respuesta al radicado 202500000217 de solicitud de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, donde se concluye que las Tablas de Retención Documental – TRD, aún no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de convalidación.

Por tal motivo nos encontramos a la espera de respuesta del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, por lo que debemos esperar los tiempos establecidos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024. "Artículo 5.1.2.4. Término para la evaluación

técnica. Las instancias competentes tendrán un plazo máximo de hasta sesenta (60) días hábiles, para evaluar y emitir Informe Técnico de Evaluación, sobre las Tablas de Retención Documental – TRD que le sean presentadas para convalidación. Este término inicia desde el día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación de tales instrumentos archivísticos".

De acuerdo a lo anterior y como supervisora del contrato suscrito con la empresa Soluciones Integrales en Archivo S.A.S, y teniendo en cuenta el oficio remitido por la Representante Legal de dicha empresa con fecha 29 de septiembre de 2025, me permito sustentar la solicitud de prórroga del contrato.

Actualmente, nos encontramos a la espera del nuevo informe técnico de evaluación por parte del Consejo Departamental de Archivos, en el marco de los procedimientos establecidos por el Acuerdo 001 de 2024, específicamente el artículo 5.1.2.4, que estipula un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación, para emitir dicho informe.

Dado que este proceso es un requisito fundamental para la finalización y cierre técnico del contrato, y considerando que su avance depende directamente de una evaluación por parte de una entidad externa, resulta necesario ampliar el plazo contractual. Esta prórroga permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos y entregables pactados, asegurando la calidad técnica y archivística de los productos entregados y su conformidad con la normativa vigente.

Por tanto, se solicita de manera formal la ampliación del plazo contractual, con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes hasta obtener respuesta oficial del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, y proceder, en su momento, con el cierre técnico y administrativo del contrato.

7. CONCLUSIÒN

Como supervisora y después de hacer el análisis de la solicitud allegada por el Contratista se realiza la solicitud de prórroga hasta **el 30 de noviembre de 2025 del Contrato No. CMR-SG04-046-2024,** con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

8. EVALUACIÓN PROVEEDORES BIENES - OBRA Y/O SERVICIO

(SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL)

EVALUACIÓN PROVEEDORES BIENES - OBRA Y/O SERVICIO

(SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL)

SISTEMA DE PUNTUACIÓN	**NA**	**No aplicable**	**2**	**Cumple parcialmente**
	0	**No cumple**	**3**	**Cumple plenamente**
	1ple m	**Cumínimamente**	**4**	**Supera las expectativas**

CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple co requerido
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor de bien o servicio fueron acorc con la solicitud del supervisor
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos del supervisor se adecua nuestras necesidades
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)

Los resultados de la presente calificación no comprometen la capacidad de presentación de proveedor en próximos eventos de contratación, así como tampoco **genera por si misma** una causal para dar producir consecuencias en el contratista.

SANDRA MILENA ARÁNZAZU MUÑOZ
Cargo: Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control
Supervisor Contractual

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2025 - 14:13:16
Recibo No. S001127167, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6HwxtdX3Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S.
Nit : 900138807-5
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 121803
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7C NO 11-49 EDIFICIO PALMARU INT 401
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : solucionesintegralesenarchivo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128319952
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 25-12 OF 101
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : solucionesintegralesenarchivo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de febrero de 2007 de Los Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2007, con el No. 51116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALEJANDRO MORALES YCIA. LTDA. SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 01 de marzo de 2012 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2012, con el No. 62421 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de limitada a S.A.S adoptando nuevos estatutos, cambiando de nombre de: Alejandro Morales y CIA. LTDA. Soluciones Integrales en Archivo a: Soluciones Integrales en Archivo S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de asesoria empresarial y archivistica, implementacion de sistemas de gestion documental, desarrollo y comercializacion de software, organización de archivos, almacenamiento y custodia de archivos en diferentes soportes, elaboración, control y administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles, diseño, acompañamiento y asesoria en la implementacion de sistemas de gestion de calidad, elaboración de manuales de funciones, procesos, procedimientos de archivo, elaboración de tablas de retencion documental, microfilmacion de archivos.B) En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal, la sociedad podra celebrar y ejecutar conratos de mutuo con o sin interes, constituir y aceptar cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones que adquiera o que otros contraigan a su favor. C) Negociar de cualquier forma toda clase de titulos valores. D) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales y jurídicas de derecho publico o privado. E) Constituir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociacion con otras personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado tengan o no relacion con su objeto social, siempre y cuando la actividad a desarrollar sea licita. F) Organizar, promover, formar y/o financiar empresas que tiendan a facilitar, ampliar o complementar los negocios sociales y suscribir acciones o cualquier otra forma de participacion en ellas. G) Invertir recursos de cualquier especier o disponibilidad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley y que tengan por objeto la explotacion economica licita, de carácter civil, comercial o solidario, aunque no se encuentren relacionadas con los productos y servicios propios de su objeto social. H) Ejecutar todas las actividades necesarias para la comercializacion en el extranjero y en el pais de los productos y servicios de la sociedad, incluidos todos los tramites aduaceros exigidos por las leyes nacionales y extranjeras. I) Obtener y explotar el derecho de propiedad industrial e intelectual sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional. J) Representar a cualquier titulo las actividades comerciales o civiles de empresas nacionales y extranjeras publicas o privadas, lo cual incluye el ejercicio de franquicias relacionadas con marcas o nombres de empresas, asi como realizar con terceros esta clase de actividad con sus propias marcas, productos y establecimientos. K) Llevar a cabo la representacion de personas naturales o jurídicas, ante entidades publicas o privadas. L) Constituir compañias filiales, sucursales o representaciones. M) Transigir, desistire y someter a decisiones arbitrales y cualquier otra forma de solucion alternativa de conflictos, las cuestiones en que tenga intereses legitimos. N) En general, realizar toda clase de actividades licitar de tal manera que las actividades aca mencionadas no resulten taxativas sino meramente enunciativas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 81.000.000,00
No. Acciones	81.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 81.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendrá un gerente y podra tener un suplente que reemplazara indistintamente al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Tanto el gerente principal, como el suplente del gerente, serán elegidos por la asamblea de accionistas para periodos de cinco (5) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo o ser reelegidos con el simple silencio de la misma.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal o su suplente, podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitacion alguna de su cuantia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Adicionalmente, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinariasun inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservaciónde los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartiles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos. 7. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 8. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. 9. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 10. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 11. Elaborar el reglamente de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de los estatutos. 12. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 13. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 14. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento

y actividades de la sociedad. Par. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerente principal y suplente seran los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2025-002 del 21 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2025 con el No. 105252 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARISELA HERRERA CARDONA	C.C. No. 1.010.078.873

Por documento privado del 22 de febrero de 2007 de la Los Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2007 con el No. 51116 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	DIANA MARCELA SANCHEZ MORALES	C.C. No. 1.053.765.941

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 01 de marzo de 2012 de la Junta De Socios	62421 del 09 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 01 de marzo de 2012 de la Junta De Socios	62419 del 09 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 01 de marzo de 2012 de la Junta De Socios	62420 del 09 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta del 12 de octubre de 2023 de la Accionista Único	98417 del 26 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9101
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: J6202 J6311

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.547.018.852,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9101.

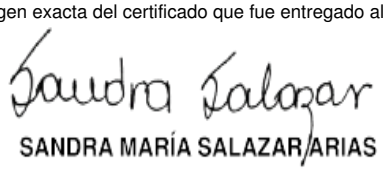
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLANILLA NRO. 34592498 Tipo E 2025 08

ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
NI	900138807	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO	ÚNICO	0	0	2025-08	2025-09	34592498		PRIVADA	B	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CRA 7C NO 11 49 OFI 401 EDIFICIO PALMAR	MANIZALES	1	CALDAS	17	8789507	0	SOLUCIONESINTEGRALESENARCHIVO@GMAIL.COM	9101	9537100	6	2025-09-09	2025-09-02

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	57000	0	0	0	0	0	57000	7	300	0	57300	0	0	0	0	57300	1
EPS010	800088702	96800	0	0	0	0	0	96800	7	500	0	97300	0	0	0	0	97300	1
EPS037	900156264	114000	0	0	0	0	0	114000	7	600	0	114600	0	0	0	0	114600	2
EPSIC6	809008362	57000	0	0	0	0	0	57000	7	300	0	57300	0	0	0	0	57300	1
MIN002	901037916	57000	0	0	0	0	0	57000	7	300	0	57300	0	0	0	0	57300	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230201	800229739	227800	0	0	0	7	1100	0	228900	1
230301	800224808	683400	0	0	0	7	3100	0	686500	3
25-14	900336004	615000	0	0	0	7	2800	0	617800	2

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	50200	0	0	0	50200	7	300	50500	0	0	502	50500

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF43	890000381	96800	7	500	97300	1
CCF11	890806490	114000	7	600	114600	2
CCF50	890700148	171000	7	800	171800	3

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	3
SALUD	5
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	3

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	1533200
SALUD	383800
RIESGOS LABORALES	50500
CAJAS COMPENSACIÓN	383700
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	2351200

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900138807
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-02
FECHA DE PAGO:	2025-09-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34592498
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34592498
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 96.800	$ 97.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 600	$ 114.000	$ 114.600
EPSIC6	809008362	EPS-S PIJAOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
Subtotal Salud		5	6	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 381.800	$ 383.800
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 227.800	$ 228.900
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 683.400	$ 686.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 615.000	$ 617.800
Subtotal Pensión		3	6	$ 0	$ 0	$ 7.000	$ 1.526.200	$ 1.533.200
14-23	860011153	POSITIVA	6	$ 0	$ 0	$ 300	$ 50.200	$ 50.500
Subtotal ARL		1	6	$ 0	$ 0	$ 300	$ 50.200	$ 50.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	2	$ 0	$ 0	$ 600	$ 114.000	$ 114.600
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 96.800	$ 97.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	$ 0	$ 0	$ 800	$ 171.000	$ 171.800
Subtotal CCF		3	6	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 381.800	$ 383.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 11.200	$ 2.340.000	$ 2.351.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 14:16:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001388075
Código de Verificación	900138807525093014161 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 14:25:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010078873
Código de Verificación	1010078873250930142516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281529068

PIB
14:23:51

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISELA HERRERA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010078873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281529068

PIB
14:23:51

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISELA HERRERA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010078873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281528034

PIB
14:14:14

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001388075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:07 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010078873**

Apellidos y Nombres: **HERRERA CARDONA MARISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 02:32:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010078873** y Nombre: **MARISELA HERRERA CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124124732** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CARGANDO

Señor Ciudadano

El sistema esta procesando su solicitud, por favor espere.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

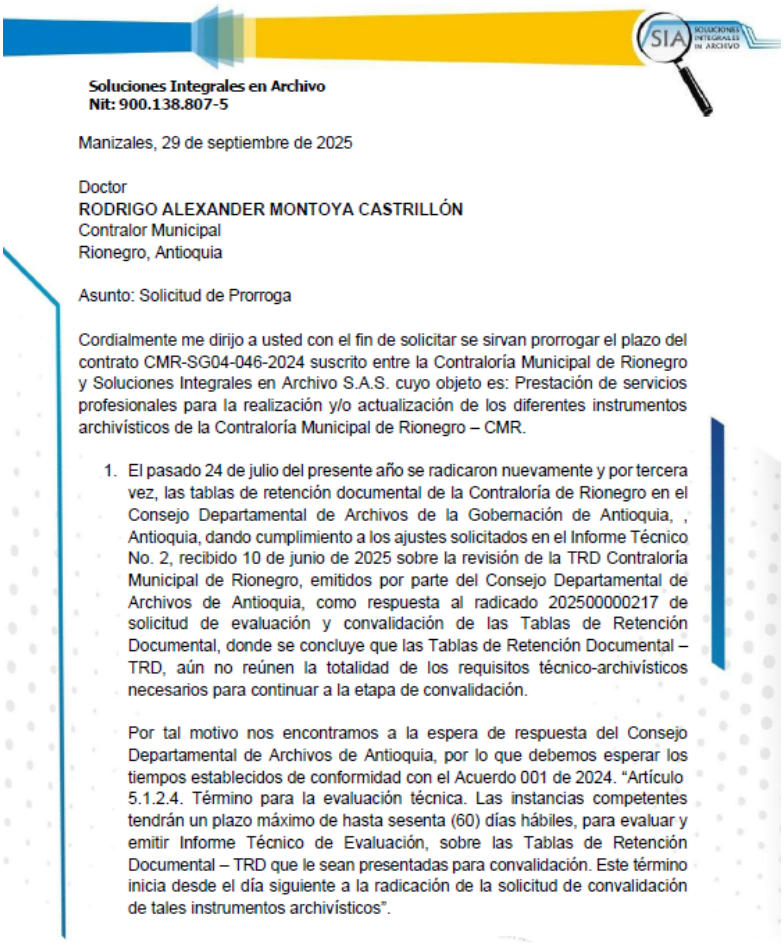
GOV.CO

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO CMR-SG04-046-2024 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO Y LA SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 004 PRORROGA	
NÚMERO DEL CONTRATO	**CMR-SG04-046-2024**
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S
NIT	900.138.807-5
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ALEJANDRO MORALES
CÉDULA DE CIUDADANIA	75.080.242
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 35.700.000)
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
CLAUSULA A MODIFICAR	NUMERAL 7 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: PLAZO AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLON , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.474.466 , actuando en calidad de Contralor Municipal, en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Rionegro, con domicilio en carrera 49 50 58 Rionegro, y de conformidad con el acta de posesión 026 de 2021, facultado para celebrar contratos administrativos y sus respectivos modificatorios, de conformidad por lo establecido en la ley 181 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, con NIT 901.449.306-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y NELSON ALEJANDRO MORALES quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.080.242, quien obra en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S, con NIT: 900.138.807-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Otrosí Modificatorio al

presente contrato, celebrado entre las partes con inicio el día 17 de JULIO del año 2024, dadas las siguientes condiciones: 1. Que, el objeto del contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR. **2**. Que, se fijó un plazo inicial por el tiempo que transcurra desde la marcación del inicio en el expediente contractual que se alberga en la plataforma del SECOP II hasta el 23 de DICIEMBRE de 2024. **3.** Que el presente contrato fue objeto suspensión el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024, sin embargo el mismo se reactivó el 21 de febrero de 2025 y al mismo tiempo se realizó una prórroga de acuerdo con el ACTA DE REINICIO y PRÓRROGA CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO CMR-SG04-046-2024 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO Y LA SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2025. **4.** Que el día 28 de marzo se adelantó nuevamente una prórroga al contrato, en virtud de lo enunciado en el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002 PRORROGA, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2025, asimismo se adelantó prorroga numero 3 quedando como fecha final el 30 de septiembre de 2025. **5.** Que, el valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 35.700.000) IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 094 de 2024. **6**. Que el contratista solicita nuevamente una prórroga al contrato basado en la siguiente solicitud:



Soluciones Integrales en Archivo
Nit: 900.138.807-5

Manizales, 29 de septiembre de 2025

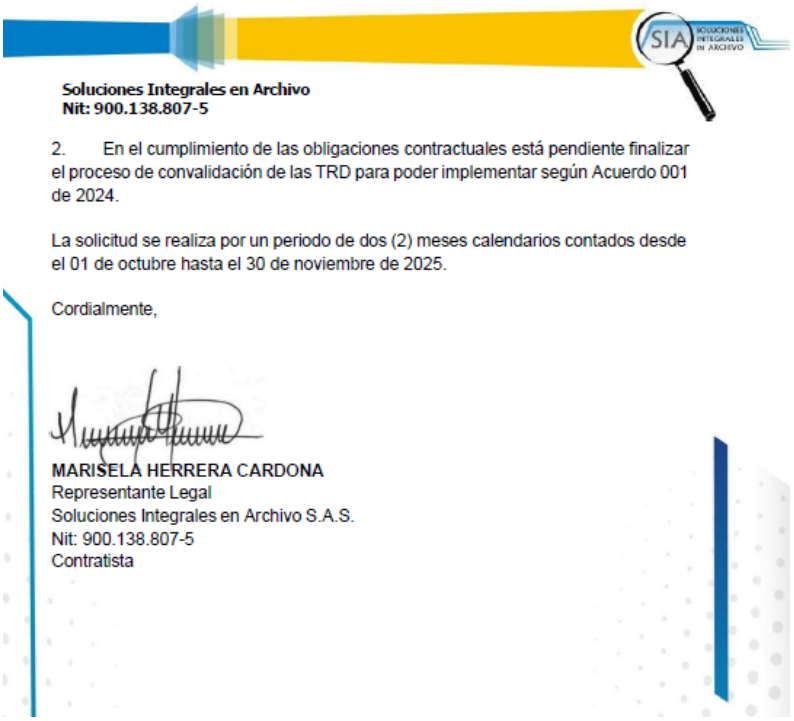
Doctor
RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN
Contralor Municipal
Rionegro, Antioquia

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de solicitar se sirvan prorrogar el plazo del contrato CMR-SG04-046-2024 suscrito entre la Contraloría Municipal de Rionegro y Soluciones Integrales en Archivo S.A.S. cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la realización y/o actualización de los diferentes instrumentos archivísticos de la Contraloría Municipal de Rionegro – CMR.

1. El pasado 24 de julio del presente año se radicaron nuevamente y por tercera vez, las tablas de retención documental de la Contraloría de Rionegro en el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Antioquia, , Antioquia, dando cumplimiento a los ajustes solicitados en el Informe Técnico No. 2, recibido 10 de junio de 2025 sobre la revisión de la TRD Contraloría Municipal de Rionegro, emitidos por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, como respuesta al radicado 202500000217 de solicitud de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, donde se concluye que las Tablas de Retención Documental – TRD, aún no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de convalidación.

 Por tal motivo nos encontramos a la espera de respuesta del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, por lo que debemos esperar los tiempos establecidos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024. "Artículo 5.1.2.4. Término para la evaluación técnica. Las instancias competentes tendrán un plazo máximo de hasta sesenta (60) días hábiles, para evaluar y emitir Informe Técnico de Evaluación, sobre las Tablas de Retención Documental – TRD que le sean presentadas para convalidación. Este término inicia desde el día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación de tales instrumentos archivísticos".



Soluciones Integrales en Archivo
Nit: 900.138.807-5

2. En el cumplimiento de las obligaciones contractuales está pendiente finalizar el proceso de convalidación de las TRD para poder implementar según Acuerdo 001 de 2024.

La solicitud se realiza por un periodo de dos (2) meses calendarios contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

MARISELA HERRERA CARDONA
Representante Legal
Soluciones Integrales en Archivo S.A.S.
Nit: 900.138.807-5
Contratista

7. Conocida esta solicitud la supervisora del contrato realiza un informe de supervisión en el cual expresa en el numeral 6 OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS del formato FO-GJC-32 lo siguiente: (…)

Teniendo en cuenta el oficio enviado por el Representante Legal de Soluciones Integrales en Archivo S.A.S del 29 de septiembre de 2025, donde se argumenta lo siguiente:

> El pasado 24 de julio del presente año se radicaron nuevamente y por tercera vez, las *tablas de retención documental de la Contraloría de Rionegro en el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Antioquia, , Antioquia, dando cumplimiento a los ajustes solicitados en el Informe Técnico No. 2, recibido 10 de junio de 2025 sobre la revisión de la TRD Contraloría Municipal de Rionegro, emitidos por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, como respuesta al radicado 202500000217 de solicitud de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, donde se concluye que las Tablas de Retención Documental – TRD, aún no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de convalidación.*
> *Por tal motivo nos encontramos a la espera de respuesta del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, por lo que debemos esperar los tiempos establecidos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024. "Artículo 5.1.2.4. Término para la evaluación*

técnica. Las instancias competentes tendrán un plazo máximo de hasta sesenta (60) días hábiles, para evaluar y emitir Informe Técnico de Evaluación, sobre las Tablas de Retención Documental – TRD que le sean presentadas para convalidación. Este término inicia desde el día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación de tales instrumentos archivísticos".

De acuerdo a lo anterior y como supervisora del contrato suscrito con la empresa Soluciones Integrales en Archivo S.A.S, y teniendo en cuenta el oficio remitido por la Representante Legal de dicha empresa con fecha 29 de septiembre de 2025, me permito sustentar la solicitud de prórroga del contrato.

Actualmente, nos encontramos a la espera del nuevo informe técnico de evaluación por parte del Consejo Departamental de Archivos, en el marco de los procedimientos establecidos por el Acuerdo 001 de 2024, específicamente el artículo 5.1.2.4, que estipula un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud de convalidación, para emitir dicho informe.

Dado que este proceso es un requisito fundamental para la finalización y cierre técnico del contrato, y considerando que su avance depende directamente de una evaluación por parte de una entidad externa, resulta necesario ampliar el plazo contractual. Esta prórroga permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos y entregables pactados, asegurando la calidad técnica y archivística de los productos entregados y su conformidad con la normativa vigente.

Por tanto, se solicita de manera formal la ampliación del plazo contractual, con el fin de dar continuidad a las actividades pendientes hasta obtener respuesta oficial del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, y proceder, en su momento, con el cierre técnico y administrativo del contrato.

7. CONCLUSIÒN

Como supervisora y después de hacer el análisis de la solicitud allegada por el Contratista se realiza la solicitud de prórroga hasta ***el 30 de noviembre de 2025 del Contrato No. CMR-SG04-046-2024,*** *con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.*

8. Que el comité de contratación de la Contraloría Municipal de Rionegro, luego de evaluada la solicitud, autoriza realizar la modificación con el fin dar cumplimiento efectivo, eficaz, y eficiente al contrato en mención.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato CMR-SG04-046-2024, hasta el 30 de noviembre de 2025 de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Se obliga al contratista ampliar las garantías exigidas conforma a la nueva fecha de terminación del contrato.

TERCERO: El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Mínima Cuantía número CMR-SG04-046-2024 suscrito entre la Contraloría Municipal de Rionegro y SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S, no son objeto de modificación con el presente otrosí, y por tanto continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Se firma el 30 de septiembre de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

RODRIGO MONTOYA CASTRILLON
Contralor Municipal

NELSON ALEJANDRO MORALES
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S

Proyectó: Tania Cardona Montoya	Revisó: José Fernando Vélez	Vo.Bo: Vladimir Castro Castaño
Cargo: Profesional Jurídica Y contratación	Cargo: Abogado de apoyo Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101230409**	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**11**	**2025**	**17**	**07**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S.	**NIT: 900.138.807-5**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 7 CALLE 11 49 APTO 401MAMA	MANIZALES, CALDAS	8842050

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	**NIT: 901.449.306-5**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 EE NRO. 80 C - 35	RIONEGRO, ANTIOQUIA	5204060

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO CMR-SG04-046-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION Y/O ACTUALIZACION DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO CMR

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	30/05/2026	$7,140,000.00	$7,140,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	30/05/2026	$7,140,000.00	$7,140,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	30/11/2028	$7,140,000.00	$7,140,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE PRORROGA PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30/11/2025, SEGUN OTROSI MODIFICATORIO FIRMADO POR LAS PARTES EL 30/09/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******21,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AHCS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA.	143735	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101230409**	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**11**	**2025**	**17**	**07**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S.	**NIT: 900.138.807-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 7 CALLE 11 49 APTO 401MAMA	MANIZALES, CALDAS	8842050

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	**NIT: 901.449.306-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 32 EE NRO. 80 C - 35	RIONEGRO, ANTIOQUIA	5204060

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ ***********19,040.00	$ *******21,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AHCS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA.	143735	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000630916661(3900)000000019040(96)20250717

REFERENCIA PAGO:

1100063091666-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101230409	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	17	07	2024	00:00	30	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S.		**NIT: 900.138.807-5**
DIRECCIÓN: CRA 7 CALLE 11 49 APTO 401MAMA	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8842050

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO		**NIT: 901.449.306-5**
DIRECCIÓN: CL 32 EE NRO. 80 C - 35	**CIUDAD:** RIONEGRO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5204060

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101230409, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101230409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

La presente acta se expide en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato de suministro número CMR-SG04-046-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y/O AC-TUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR**

En atención a lo anterior, se procede a realizar la revisión y posterior aprobación de la garantía, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, en beneficio de los intereses de la Contraloría Municipal de Rionegro.

COBERTURA				
DENOMINACION	**INICIO**	**VENCIMIENTO**	**VALOR ASEGURADO**	**NUMERO DE POLIZA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	17/07/2024	30/05/2026	$ 7.140.000	11-44-101230409 ANEXO 12
Calidad del servicio	17/07/2024	30/05/2026	$ 7.140.000	11-44-101230409 ANEXO 12
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	17/07/2024	30/11 /2028	$ 7.140.000	11-44-101230409 ANEXO 12

Una vez verificado el cumplimiento de los amparos exigidos por la Contraloría Municipal de Rionegro, se procede a emitir la correspondiente aprobación el 13 de noviembre de 2025

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLON
Contralor Municipal de Rionegro

Proyectó: Tania Cardona M	Revisó: José Fernando Vélez	Vo.Bo.: Vladimir Castro c
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101230409

Número de anexo:

12

Fecha de expedición:

jueves, 13 de noviembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

Tomador:

SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVO S.A.S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 17 de julio de 2024

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 21.420.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0